Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 03 de mayo de 2021

Ejecutivo
Demandante: Grupo Agronorte SAS
Demandado: Cruz William Gómez Buitrago
Radicación No. 2021-00114
Auto No. 1054

Se pone en conocimiento de la parte interesada los oficios obrantes a folio 15, proveniente del Banco Mundo Mujer, por medio del cual informa que el demandado no posee vínculos con dicha entidad, y a folio 16 respuesta del Banco BBVA, a través de la cual se comunica que el demandado no tiene celebrados contratos con dicha entidad financiera.

Notifíquese

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e0bd002030a7a847e00b5df768785c39899a7e5652569ab1c068f18c097d75a
Documento generado en 03/05/2021 12:39:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CEPC